

N. y L. Villa & Yengana.

Señor

Quáguin Benito & Maquibar hijo & S. S. puesto á su obediencia con el debido respeto, expone á S. S. que las Bombas canas comunes á las dos Casas & las Calles & Barrancales, y Atatecale se hallan ocupadas & escombros, y buca que han ido anegando & las Respectivas Casas & ambas Calles, sin que por este motivo puedan circular, ni correr las aguas, por cuyo motivo se experimenta á veces un hedon intolerable, y perjudicial á la salud pública, originándose al mismo tiempo notable detrimento en las paredes, y edificios confinantes & las Casas & ambas Calles.

En estas circunstancias espera el suplicante, que S. S. tomara la providencia correspondiente, por ser beneficio común á todo el secundario mar inmediato, en que precisa especial merced el referido suplicante, respecto á que su Casa & Barrancales es la que más perjudican las aguas detenidas, y conompidas, á causa & hacerse estancado desde que hizo limpiar el pance & sus Casas hasta encontrar la calzada & la Barbacana, según encargo que le dio el Alcaide & Obispo Don Fran.º & Obispo.

Dios que á S. S. los muchos, y felices años que le pide su fado, y obligado sea.

Quáguin & Maquibar